



Denuncia por Incumplimiento a las Obligaciones de Transparencia.

Expediente: **INFOCDMX/DLT.124/2023**

Sujeto Obligado: **Asamblea Legislativa (Congreso de la Ciudad de México).**

Comisionado Ponente: **Marina Alicia San Martín Reboloso**

Resolución acordada, en Sesión Ordinaria celebrada el **seis de diciembre de dos mil veintitrés**, por **unanimidad** de votos, de las y los integrantes del Pleno del Instituto de Transparencia, Acceso a la Información Pública, Protección de Datos Personales y Rendición de Cuentas de la Ciudad de México, conformado por las Comisionadas y los Comisionados Ciudadanos, que firman al calce, ante Miriam Soto Domínguez, Secretaria Técnica, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 15, fracción IX del Reglamento Interior de este Instituto, para todos los efectos legales a que haya lugar.

**ARÍSTIDES RODRIGO GUERRERO GARCÍA
COMISIONADO PRESIDENTE**

**JULIO CÉSAR BONILLA GUTIÉRREZ
COMISIONADO CIUDADANO**

**LAURA LIZETTE ENRÍQUEZ RODRÍGUEZ
COMISIONADA CIUDADANA**

**MARÍA DEL CARMEN NAVA POLINA
COMISIONADA CIUDADANA**

**MARINA ALICIA SAN MARTÍN REBOLLOSO
COMISIONADA CIUDADANA**

**MIRIAM SOTO DOMÍNGUEZ
SECRETARIA TÉCNICA**

RESUMEN CIUDADANO



PONENCIA DE LA COMISIONADA CIUDADANA

MARINA A. SAN MARTÍN REBOLLOSO

NÚMERO
DE
EXPEDIENTE

INFOCDMX/DLT.124/2023

TIPO DE SOLICITUD

OBLIGACIONES DE
TRANSPARENCIAFECHA EN QUE
RESOLVIMOS

06 de diciembre de 2023

¿A QUIÉN SE DIRIGIÓ LA SOLICITUD (SUJETO OBLIGADO)?

Asamblea Legislativa (Congreso de la Ciudad de México).



¿QUÉ SE DENUNCIÓ?

“El sujeto obligado incumple con sus obligaciones de transparencia.” (sic)



¿QUÉ MANIFESTÓ EL SUJETO OBLIGADO?

El sujeto obligado informó que los formatos correspondientes al artículo 121 fracción VIII, se encuentran publicados en el Sistema de Portales de las Obligaciones de Transparencia de la Plataforma Nacional de Transparencia (SIPOT-PNT)



¿QUÉ DETERMINÓ LA DIRECCIÓN DE ESTADO ABIERTO?

Que el sujeto obligado cumple con la publicación de la obligación de transparencia señalada.



¿QUÉ RESOLVIMOS Y POR QUÉ?

Declarar **INFUNDADA** la denuncia toda vez que **CUMPLE** con la publicación de las obligaciones de transparencia referentes a la fracción VIII del artículo 121 de la Ley de Transparencia.



¿QUÉ SE ENTREGARÁ?

No aplica.



PALABRAS CLAVE

Obligaciones, Transparencia, Directorio, infundada



COMISIONADA CIUDADANA PONENTE:

MARINA ALICIA SAN MARTÍN REBOLLOSO

SUJETO OBLIGADO: CONGRESO DE LA CIUDAD DE MÉXICO

EXPEDIENTE: INFOCDMX/DLT.124/2023

En la Ciudad de México, a **seis de diciembre de dos mil veintitrés**.

VISTO el expediente relativo a la denuncia presentada ante este Instituto, se procede a dictar la presente resolución con base en los siguientes

A N T E C E D E N T E S:

I. Denuncia. El ocho de noviembre de dos mil veintitrés, este Instituto tuvo por presentada una denuncia recibida el veintinueve de octubre de dos mil veintidós, por el posible incumplimiento a las disposiciones de la Ley de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Rendición de Cuentas de la Ciudad de México, a la que le correspondió el número **INFOCDMX/DLT.124/2023**, en contra de la **Asamblea Legislativa** ahora **Congreso de la Ciudad de México**, por los siguientes motivos:

Descripción de la denuncia:

“No cuenta con información pública.” (sic)

Título	Nombre corto del formato	Ejercicio	Periodo
121_VIII_Directorio	A121Fr08_Directorio	2023	1er trimestre
121_VIII_Directorio	A121Fr08_Directorio	2023	2do trimestre
121_VIII_Directorio	A121Fr08_Directorio	2023	3er trimestre
121_VIII_Directorio	A121Fr08_Directorio	2023	4to trimestre
...			

II. Turno. El ocho de noviembre de dos mil veintitrés, la Secretaría Técnica de este Instituto turnó la denuncia a la Ponencia de la Comisionada Ciudadana Marina Alicia San Martín Reboloso para que instruyera el procedimiento respectivo.

III. Admisión. El trece de noviembre de dos mil veintitrés, con fundamento en los artículos 117, 155, 156, 157, 160, 163 y 164 de la Ley de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Rendición de Cuentas de la Ciudad de México, se acordó admitir la denuncia a trámite y se otorgó al sujeto obligado un plazo de tres días hábiles, contados a partir del día siguiente al que se practicara la notificación del acuerdo de mérito, para que alegara lo que a su derecho conviniera y aportara pruebas, apercibiéndolo de que, en caso de no dar contestación dentro del plazo señalado, se declararía precluido su derecho para hacerlo.



COMISIONADA CIUDADANA PONENTE:

MARINA ALICIA SAN MARTÍN
REBOLLOSO

SUJETO OBLIGADO: CONGRESO DE LA
CIUDAD DE MÉXICO

EXPEDIENTE: INFOCDMX/DLT.124/2023

IV. Notificación. El veintidós de noviembre de dos mil veintitrés este Instituto notificó a la parte denunciante y al sujeto obligado el acuerdo de admisión descrito en el numeral que antecede.

V. Manifestaciones del sujeto obligado. El veintisiete de noviembre de dos mil veintitrés, se tuvo al Congreso de la Ciudad de México, vía correo electrónico, el oficio CCDMX/IIL/UT/226/2023 de misma fecha de su recepción, suscrito por la Titular de la Unidad de Transparencia, en los siguientes términos:

“ ...

El Congreso de la Ciudad de México, de conformidad al artículo 21 de la Ley de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Rendición de Cuentas de la Ciudad de México, es un Sujeto Obligado cuyos objetivos generales son transparentar, permitir el acceso a su información y proteger los datos personales que obran en su poder, en concordancia con el artículo 24, fracción XIII, para el cumplimiento de dichos objetivos de la Ley en cita, se deberá publicar y mantener actualizadas las obligaciones de transparencia para su disposición en internet, así como tenerlas disponibles y en formatos abiertos, garantizando su acceso, atendiendo los principios y reglas establecidas en esta Ley.

Ahora bien, el artículo 92 de la Ley de la materia establece que se deberá contar con una Unidad de Transparencia que dependerá del Titular del Sujeto Obligado, asimismo el artículo 93, fracción II, de la Ley en comento insta que son atribuciones de dicha Unidad, recabar, publicar y actualizar las obligaciones de transparencia, en armonía con lo antepuesto, el artículo 116 de la Ley en cita menciona que la información pública de oficio deberá de actualizarse por lo menos cada tres meses, debiendo indicar el área del Sujeto Obligado responsable de generarla, así como la fecha de su última actualización.

Toda vez que, de conformidad a los Lineamiento Técnicos de Evaluación, se establece que la información deberá mantenerse actualizada trimestralmente y conservar en el sitio de Internet información vigente.

Luego entonces, en vista de que la información materia de la presente denuncia se encuentra publicada y actualizada en la página oficial Web del Congreso de la Ciudad de México y en la Plataforma Nacional de Transparencia, como se visualiza con las impresiones de pantalla donde se advierte que la información se encuentra disponible para su consulta:



COMISIONADA CIUDADANA PONENTE:

MARINA ALICIA SAN MARTÍN REBOLLOSO

SUJETO OBLIGADO: CONGRESO DE LA CIUDAD DE MÉXICO

EXPEDIENTE: INFOCDMX/DLT.124/2023

PLATAFORMA NACIONAL DE TRANSPARENCIA
Obligaciones de Transparencia (Artículo 121 Fracción VIII)

Estado o Federación: Ciudad de México
Institución: Congreso de la Ciudad de México
Ejercicio: 2023

ART. 121 - VIII - DIRECTORIO

Institución: Congreso de la Ciudad de México
Ley: Ley de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Rendición de Cuentas de la Ciudad de México
Fracción: VIII

Esta información se actualiza mediante el RASTRO y debe permanecer publicada de manera obligatoria toda la información más reciente sugerida por el RASTRO en el momento que se consulte la información de los datos anteriores.

Utiliza los filtros de búsqueda para ajustar la consulta.

CONSULTAR

Filtros de búsqueda:

Se encontraron 278 resultados, de los que se muestran el detalle.

DETALLAR DENUNCIAR

Ejercicio	Fecha de inicio del periodo	Fecha de término del periodo	Denominación del cargo	Nombre del funcionario	Primer apellido del funcionario	Segundo apellido del funcionario	Área de adscripción
2023	01/07/2023	30/09/2023	SUBDIRECCIÓN DE AREA	GERARDO AZUARA	ROSSETTI	COMISIÓN DE TRABAJO	
2023	01/07/2023	30/09/2023	SUBDIRECCIÓN DE INVESTIGACIONES Y ESTADÍSTICA	LUIS CARLOS BARRERA	IBARRA	INSTITUTO DE INVESTIGACIONES Y ESTADÍSTICA	
2023	01/07/2023	30/09/2023	DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS	RODRIGO JAVIER GUTIÉRREZ	GÓMEZ	INSTITUTO DE PLANEACIÓN Y EVALUACIÓN	

<https://consultapublicamx.inai.org.mx/vut-web/faces/view/consultaPublica.xhtml>

ID	Ejercicio	Fecha de inicio del Periodo (Cm. Sin Sublevar)	Fecha de Término del Periodo (Cm. Sin Sublevar)	Categoría	Clase de Nivel del Puesto	Comentarios
5	2023	01/07/2023	30/09/2023	3100N	INVESTIGADORA	
7	2023	01/07/2023	30/09/2023	3100N	SUBDIRECCIÓN DE AREA	
8	2023	01/07/2023	30/09/2023	3600N	OFICIAL MAYOR	
9	2023	01/07/2023	30/09/2023	3100N	SUBDIRECCIÓN DE INVESTIGACIONES Y ESTADÍSTICA	
10	2023	01/07/2023	30/09/2023	3100N	SUBDIRECCIÓN DE AREA	
11	2023	01/07/2023	30/09/2023	3300N	DIRECCIÓN GENERAL DEL INSTITUTO DE PLANEACIÓN Y EVALUACIÓN	
12	2023	01/07/2023	30/09/2023	3100N	SECRETARÍA TÉCNICA	
13	2023	01/07/2023	30/09/2023	3100N	SUBDIRECCIÓN DE AREA	
14	2023	01/07/2023	30/09/2023	2800N	JEFE(A) DE DEPARTAMENTO DE LICITACION	
15	2023	01/07/2023	30/09/2023	3100N	ESTENOGRÁFICA	
16	2023	01/07/2023	30/09/2023	2800N	JEFE(A) DE DEPARTAMENTO DE RESERVA	
17	2023	01/07/2023	30/09/2023	2800N	JEFE(A) DE DEPARTAMENTO DE PROGRAMAS	

Luego entonces de las impresiones de pantalla insertadas se puede afirmar con seguridad que no le asiste la razón a la persona denunciante así mismo su agravo es vano y no especifica de manera puntual que información no logra localizar, en ese sentido es evidente que a la fecha de presentación de la denuncia el Congreso de la Ciudad de México tiene publicada la información actualizada correspondiente al tercer



COMISIONADA CIUDADANA PONENTE:

MARINA ALICIA SAN MARTÍN
REBOLLOSO

SUJETO OBLIGADO: CONGRESO DE LA
CIUDAD DE MÉXICO

EXPEDIENTE: INFOCDMX/DLT.124/2023

trimestre del ejercicio 2023, tanto en el portal de transparencia de este Sujeto Obligado como en la Plataforma Nacional de Transparencia, conforme al periodo de actualización correspondiente, en cumplimiento de la Ley de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Rendición de Cuentas de la Ciudad de México y los Lineamientos y Metodología de Evaluación de las Obligaciones de Transparencia que deben publicar en sus portales de internet y en la plataforma nacional de transparencia los Sujetos Obligados de la Ciudad de México.

En esa tesitura, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 163, 164 y demás relativos y aplicables de la Ley de la materia, se solicita atentamente se tengan por presentado en tiempo y forma el Informe Justificado, así como las pruebas que corresponden, y se determine INFUNDADA la Denuncia, por ser lo procedente en derecho, de conformidad en el artículo 165 de la Ley en cita, toda vez que los hechos denunciados no constituyen incumplimiento a la Ley de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Rendición de Cuentas de la Ciudad de México.
..." (sic)

VI. Cierre de instrucción. El treinta de noviembre de dos mil veintitrés este Instituto emitió acuerdo por medio del cual se dio cuenta de la recepción del oficio MX09.INFODF/6DEAEE/2.10.1A/560/2023, de fecha veintisiete de noviembre de dos mil veintitrés, mediante el cual la Dirección de Estado Abierto, Estudios y Evaluación de este Instituto emitió el dictamen correspondiente sobre la denuncia.

Por último, con fundamento en el artículo 165 de la Ley de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Rendición de Cuentas de la Ciudad de México se ordenó la elaboración del proyecto de resolución, la que se emite en atención a las siguientes

CONSIDERACIONES:

PRIMERA. Competencia. El Instituto de Transparencia, Acceso a la Información Pública, Protección de Datos Personales y Rendición de Cuentas de la Ciudad de México, es competente para conocer respecto del asunto, con fundamento en lo establecido en los artículos 6, apartado A, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 7 apartado D y 49 de la Constitución Política de la Ciudad de México; 37, 53, fracción XLIII, 156, fracción III, 165 y 166 de la Ley de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Rendición de Cuentas de la Ciudad de México y 2, 12, fracción V, y 14, fracción III, del



COMISIONADA CIUDADANA PONENTE:

MARINA ALICIA SAN MARTÍN
REBOLLOSO

SUJETO OBLIGADO: CONGRESO DE LA
CIUDAD DE MÉXICO

EXPEDIENTE: INFOCDMX/DLT.124/2023

Reglamento Interior del Instituto de Transparencia, Acceso a la Información Pública, Protección de Datos Personales y Rendición de Cuentas de la Ciudad de México.

SEGUNDA. Procedencia de la denuncia. La denuncia resultó procedente al cumplir con los requisitos previstos en el artículo 157 de la Ley de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Rendición de Cuentas de la Ciudad de México, que dispone lo siguiente:

“**Artículo 157.** La denuncia por incumplimiento a las obligaciones de transparencia deberá cumplir, al menos, los siguientes requisitos:

- I. Nombre del sujeto obligado denunciado;
- II. Descripción clara y precisa del incumplimiento denunciado;
- III. El denunciante podrá adjuntar los medios de prueba que estime necesarios para respaldar el incumplimiento denunciado;
- IV. En caso de que la denuncia se presente por escrito, el denunciante deberá señalar el domicilio en la jurisdicción que corresponda o la dirección de correo electrónico para recibir notificaciones. En caso de que la denuncia se presente por medios electrónicos, se entenderá que se acepta que las notificaciones se efectúen por el mismo medio. En caso de que no se señale domicilio o dirección de correo electrónico o se señale un domicilio fuera de la jurisdicción respectiva, las notificaciones, aún las de carácter personal, se practicarán a través de los estrados físicos del Instituto, y
- V. El nombre del denunciante y, opcionalmente, su perfil, únicamente para propósitos estadísticos. Esta información será proporcionada por el denunciante de manera voluntaria. En ningún caso el dato sobre el nombre y el perfil podrán ser un requisito para la procedencia y trámite de la denuncia.”

En virtud de lo anterior, al no haber impedimento jurídico que evite el estudio de fondo de la denuncia, se analizarán las manifestaciones del denunciante a la luz de lo determinado por la Dirección de Estado Abierto, Estudios y Evaluación de este Instituto, en su dictamen contenido en el oficio MX09.INFODF/6DEAEE/2.10.1A/560/2023, del veintisiete de noviembre de dos mil veintitrés.

TERCERO. Estudio de fondo. Previo al estudio de los hechos denunciados, este organismo garante estima pertinente hacer algunas precisiones respecto de la denuncia por incumplimiento a las obligaciones de transparencia, con el objeto de exponer claramente la naturaleza jurídica y determinar su objetivo.

A través de esta vía, los particulares pueden denunciar ante este Instituto los posibles incumplimientos a la Ley de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Rendición



COMISIONADA CIUDADANA PONENTE:

MARINA ALICIA SAN MARTÍN
REBOLLOSO

SUJETO OBLIGADO: CONGRESO DE LA
CIUDAD DE MÉXICO

EXPEDIENTE: INFOCDMX/DLT.124/2023

de Cuentas de la Ciudad de México en que incurran los sujetos obligados; por el contrario, las violaciones al libre ejercicio del derecho de acceso a la información pública se dilucidarán a través de un recurso de revisión y no a través de la institución de la denuncia.

Una vez establecida la naturaleza jurídica de la denuncia por incumplimiento a las obligaciones de transparencia, es de considerar que se denunció el **probable incumplimiento** del Congreso de la Ciudad de México respecto de la obligación de transparencia prevista en el artículo 121 fracción VIII de la Ley de Transparencia, concerniente a su directorio.

Por lo anterior, y derivado del texto de la denuncia relativa al directorio de la fracción VIII del artículo 121 de la Ley de Transparencia, se realizó la verificación correspondiente al Congreso de la Ciudad de México en lo relativo de esta denuncia.

Al respecto, la fracción VIII del artículo 121 de la Ley de Transparencia, dispone lo siguiente:

“Artículo 121. Los sujetos obligados, deberán mantener impresa para consulta directa de los particulares, difundir y mantener actualizada a través de los respectivos medios electrónicos, de sus sitios de internet y de la Plataforma Nacional de Transparencia, la información, por lo menos, de los temas, documentos y políticas siguientes según les corresponda:

[...]

“VIII. El directorio de todas las personas servidoras públicas, desde el titular del sujeto obligado hasta jefe de departamento o su equivalente, o de menor nivel, cuando se brinde atención al público; manejen o apliquen recursos públicos; realicen actos de autoridad o presten servicios profesionales bajo el régimen de confianza u honorarios y personal de base. El directorio deberá incluir, al menos el nombre, fotografía, cargo o nombramiento asignado, nivel del puesto en la estructura orgánica, fecha de alta en el cargo, número telefónico, domicilio para recibir correspondencia y dirección de correo electrónico oficiales;
...”

Al respecto, se verificación de la información publicada por el sujeto obligado, sobre las obligaciones de transparencia señaladas como presuntamente incumplidas en el



COMISIONADA CIUDADANA PONENTE:

MARINA ALICIA SAN MARTÍN
REBOLLOSO

SUJETO OBLIGADO: CONGRESO DE LA
CIUDAD DE MÉXICO

EXPEDIENTE: INFOCDMX/DLT.124/2023

siguiente portal institucional disponible en la dirección electrónica:
<https://congresocdmx.gob.mx/transparencia-1001-1.html>.

Al respecto los Lineamientos disponen que los sujetos obligados, respecto de la fracción VIII del artículo 121 de la Ley de Transparencia, sobre el directorio de personas servidoras públicas; se deberá **actualizar trimestralmente** la información, así como que los sujetos obligados deberán **conservar** en su sitio de Internet y en la Plataforma Nacional de Transparencia **la información vigente**.

Con motivo de lo anterior, la Dirección de Estado Abierto, Estudios y Evaluación de este Instituto de Transparencia, con fecha veintisiete de noviembre de dos mil veintitrés, efectuó la verificación de la información publicada por el sujeto obligado, sobre las obligaciones de transparencia señaladas como probablemente incumplidas.

De la verificación realizada a la fracción VIII se desprendió que el Congreso de la Ciudad de México publica información vigente actualizada al tercer trimestre de 2023, de conformidad con lo dispuesto por los Lineamientos.

Al respecto, la persona denunciante señala que el sujeto obligado incumple con la publicación de la información de los cuatro trimestres de 2023; sin embargo, el sujeto obligado cumple con la publicación de la información del tercer trimestre de 2023, ya que no está obligado a conservar información anterior a dicho trimestre, y la información del cuarto trimestre de 2023 se deberá publicar a más tardar el 30 de enero de 2024

Por lo anterior, se determina que el sujeto obligado cumple con la publicación de la información relativa a la fracción VIII del artículo 121 de la Ley de Transparencia, en su portal de Transparencia.

Lo antes señalado se puede comprobar con las capturas de pantalla que se incluyen a continuación:



COMISIONADA CIUDADANA PONENTE:
MARINA ALICIA SAN MARTÍN
REBOLLOSO

SUJETO OBLIGADO: CONGRESO DE LA
 CIUDAD DE MÉXICO

EXPEDIENTE: INFOCDMX/DLT.124/2023

V. Indicadores de interés público

VI. Indicadores de resultados

VII. Planes, programas y proyectos institucionales

VIII. Directorio de servidores públicos.

El directorio de todas las personas servidoras públicas, desde el titular del sujeto obligado hasta jefe de departamento o su equivalente, o de menor nivel, cuando se brinde atención al público; manejen o apliquen recursos públicos; realicen actos de autoridad o presten servicios profesionales bajo el régimen de confianza u honorarios y personal de base. El directorio deberá incluir, al menos el nombre, fotografía, cargo o nombramiento asignado, nivel del puesto en la estructura orgánica, fecha de alta en el cargo, número telefónico, domicilio para recibir correspondencia y dirección de correo electrónico oficiales;

- Fecha de actualización: 30-09-2023
- Fecha de validación: 15-10-2023
- Periodo de actualización: Trimestral
- Área Responsable: Oficialía Mayor (D.G.A.)

Directorio de servidores públicos.

IX. Remuneración de los servidores públicos

Ejercicio	Fecha de inicio del periodo que se informa	Fecha de término del periodo que se informa	Clave o nivel del puesto	Denominación del cargo	Nombre del servidor(a) público(a)	Primer apellido del servidor(a) público(a)
2023	01/07/23	30/09/23	31CCN	INVESTIGADORA)	JESSICA YARENI	AGUILAR
2023	01/07/23	30/09/23	31CCN	SUBDIRECTORA) DE INVESTIGACIONES Y	ARTURO ISRAEL	AGUILAR
2023	01/07/23	30/09/23	28CCN	JEFE(A) DE DEPARTAMENTO DE TELECOMUNICACIONES Y COORDINADORA)	FRIDA FERNANDA	ALCANTARA
2023	01/07/23	30/09/23	32BBN	COORDINADORA)	CESAR IGNACIO	ALDAMA
2023	01/07/23	30/09/23	28CCN	JEFE(A) DE DEPARTAMENTO DE TRANSPARENCIA Y DIRECCION) DE LO	AARON SALOMON	ALVARADO
2023	01/07/23	30/09/23	30CCN	CONTENCIOSO	ALEJANDRO	ALVAREZ
2023	01/07/23	30/09/23	28CCN	JEFE(A) DE DEPARTAMENTO DE CONTRATACION Y SUBDIRECTORA) DE ORGANIZACION DE	SARA CECILIA	AMADOR
2023	01/07/23	30/09/23	31CCN	SUBDIRECTORA) DE	MARIA DE LOS ANGELES	APARICIO
2023	01/07/23	30/09/23	31CCN	SUBDIRECTORA) DE	MITZI	ARCOS
2023	01/07/23	30/09/23	28CCN	JEFE(A) DE DEPARTAMENTO DE FOTOGRAFIA	MARIO IVAN	ARDURA
2023	01/07/23	30/09/23	31BBN	ASISTENTE TECNICO	MARIA ISABEL	ARGUELLO
2023	01/07/23	30/09/23	28CCN	JEFE(A) DE DEPARTAMENTO DE ADMINISTRACION DE	BRENDA	ARGUMEDO
2023	01/07/23	30/09/23	31CCN	SUBDIRECTORA) DE AREA	DANIEL ALBERTO	AVILA
2023	01/07/23	30/09/23	31CCN	INVESTIGADORA)	LILIANA	AVILA
2023	01/07/23	30/09/23	31CCN	SUBDIRECTORA) DE AREA	GERARDO	AZUARA
2023	01/07/23	30/09/23	36AAN	OFICIAL MAYOR	REYNALDO	BAÑOS
2023	01/07/23	30/09/23	31CCN	SUBDIRECTORA) DE	LUIS CARLOS	BARCEÑAS
2023	01/07/23	30/09/23	30CCN	INVESTIGACIONES Y DIRECCION) DE	CYNTHIA AMPARO	BARRALES



COMISIONADA CIUDADANA PONENTE:

MARINA ALICIA SAN MARTÍN REBOLLOSO

SUJETO OBLIGADO: CONGRESO DE LA CIUDAD DE MÉXICO

EXPEDIENTE: INFOCDMX/DLT.124/2023

Oficial: Nombre de la derivativa (catálogo)	Domicilio oficial: Código postal	Número(s) de teléfono oficial	Extensión	Correo electrónico oficial, en su caso	Hipervínculo a la Fotografía	Persona(s) responsable(s) que genera(n), posee(n), publica(n) y Oficial(a) Mayor.
ad de México	6010	5130 1900 -5130	3281	En proceso de actualización.	https://www.congresocdmx.gob.mx/archivos/oficialia/dga/FOTOAGUILARCASTELLANOSIUSCAYAR ERI.pdf	Dirección General de Oficialía Mayor.
ad de México	6010	5130 1900 -5130	3213-3216	institutos@congresocdmx.gob.mx	https://www.congresocdmx.gob.mx/archivos/oficialia/dga/FOTOAGUILARCASTELLANOSIUSCAYAR ERI.pdf	Dirección General de Oficialía Mayor.
ad de México	6010	5130 1900 -5130	3251	dir.innovacion@congresocdmx.gob.mx	https://www.congresocdmx.gob.mx/archivos/oficialia/dga/FOTOALCANTARACARRERAVIDAFERNA NDA.pdf	Dirección General de Oficialía Mayor.
ad de México	6010	5130 1900 -5130	3463	serv.azar.lamentarios@congresocdmx.gob.mx	https://www.congresocdmx.gob.mx/archivos/oficialia/dga/FOTOALDAMAAMADOBICISABIGNACIO OAJDI.pdf	Dirección General de Oficialía Mayor.
ad de México	6010	5130 1900 -5130	227	comunicacion.socia@congresocdmx.gob.mx	https://www.congresocdmx.gob.mx/archivos/oficialia/dga/FOTOALVARADO MARTINEZ ARONALDO.pdf	Dirección General de Oficialía Mayor.
ad de México	6010	5130 1900 -5130	3308	dir.comunicacion@congresocdmx.gob.mx	https://www.congresocdmx.gob.mx/archivos/oficialia/dga/FOTOALVARIZZORRIGUEZAILIANDRO.pdf	Dirección General de Oficialía Mayor.
ad de México	6010	5130 1900 -5130	3551	dir.rechumanos@congresocdmx.gob.mx	https://www.congresocdmx.gob.mx/archivos/oficialia/dga/FOTOALVAREZRODRIGUEZARAFELIA.pdf	Dirección General de Oficialía Mayor.
ad de México	6010	5130 1900 -5130	3244	subdir.eventos@congresocdmx.gob.mx	https://www.congresocdmx.gob.mx/archivos/oficialia/dga/FOTOAPARICIOCARMONAMARIADELOS ANGELES.pdf	Dirección General de Oficialía Mayor.
ad de México	6010	5130 1900 -5130	3209	En proceso de actualización.	https://www.congresocdmx.gob.mx/archivos/oficialia/dga/FOTODARCOSHERNANDEZMITZI.pdf	Dirección General de Oficialía Mayor.
ad de México	6010	5130 1900 -5130	223	En proceso de actualización.	https://www.congresocdmx.gob.mx/archivos/oficialia/dga/FOTODURABARRAZAMARIVIAN.pdf	Dirección General de Oficialía Mayor.
ad de México	6010	5130 1900 -5130	3117	En proceso de actualización.	https://www.congresocdmx.gob.mx/archivos/oficialia/dga/FOTOARGUELLODENYESKIBIABIBEL.pdf	Dirección General de Oficialía Mayor.
ad de México	6010	5130 1900 -5130	3251	dir.innovacion@congresocdmx.gob.mx	https://www.congresocdmx.gob.mx/archivos/oficialia/dga/FOTOARGUMEDOCHAVEZBRENDA.pdf	Dirección General de Oficialía Mayor.
ad de México	6010	5130 1900 -5130	3132	En proceso de actualización.	https://www.congresocdmx.gob.mx/archivos/oficialia/dga/FOTOAYALALOPEZAIANA.pdf	Dirección General de Oficialía Mayor.
ad de México	6010	5130 1900 -5130	3129	transparencia.combate@congresocdmx.gob.mx	https://www.congresocdmx.gob.mx/archivos/oficialia/dga/FOTOAZUAROSSETTIHERNANDEZ.pdf	Dirección General de Oficialía Mayor.
ad de México	6010	5130 1900 -5130	3304	oficialia.mayor@congresocdmx.gob.mx	https://www.congresocdmx.gob.mx/archivos/oficialia/dga/FOTOBANOSLOZADAREYNALDO.pdf	Dirección General de Oficialía Mayor.
ad de México	6010	5130 1900 -5130	3213-3216	institutos@congresocdmx.gob.mx	https://www.congresocdmx.gob.mx/archivos/oficialia/dga/FOTOBARCENASBARRALISCARLOS.pdf	Dirección General de Oficialía Mayor.
ad de México	6010	5130 1900 -5130	3211	En proceso de actualización.	https://www.congresocdmx.gob.mx/archivos/oficialia/dga/FOTOBARRALESIZAMACINTHYAAMPABRITC.pdf	Dirección General de Oficialía Mayor.





COMISIONADA CIUDADANA PONENTE:

MARINA ALICIA SAN MARTÍN REBOLLOSO

SUJETO OBLIGADO: CONGRESO DE LA CIUDAD DE MÉXICO

EXPEDIENTE: INFOCDMX/DLT.124/2023

Asimismo, se revisó la información publicada por el sujeto obligado en el Sistema de Portales de Obligaciones de Transparencia de la Plataforma Nacional de Transparencia.

De lo anterior, se observó que el sujeto obligado publica la información vigente y actualizada al trimestre de 2023, de conformidad con lo dispuesto por los Lineamientos.

Por lo anterior, se determina que el sujeto obligado **cumple** con la publicación de la información relativa a la fracción VIII del artículo 121 de la Ley de Transparencia, en la Plataforma Nacional de Transparencia.

Lo señalado se puede comprobar con las capturas de pantalla que se incluyen a continuación.

Estado o Federación: Ciudad de México
Institución: Congreso de la Ciudad de México
Ejercicio: 2023

ART. - 121 - VIII - DIRECTORIO

Institución: Congreso de la Ciudad de México
Ley: Ley de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Rendición de Cuentas de la Ciudad de México
Artículo: 121
Fracción: VIII

Esta información se actualiza cada TRIMESTRE y debe permanecer publicada, de manera obligatoria, solo la información más reciente (vigente); por tanto, no es exigible que se conserve la información de periodos anteriores

Utiliza los filtros de búsqueda para acotar tu consulta

Filtros de búsqueda

Se encontraron 278 resultados, da clic en ⓘ para ver el detalle.

DESCARGAR DENUNCIAR

Ejercicio	Fecha de inicio del periodo	Fecha de término del periodo	Denominación del cargo	Nombre del servidor(a)	Primer apellido del servidor(a)	Segundo apellido del servidor(a)	Área de adscripción	Correo electrónico
2023	01/07/2023	30/09/2023	SUBDIRECTOR(A) DE AREA	GERARDO	AZUARA	ROSSETTI	1C COMISION DE TRA...	transparen...
2023	01/07/2023	30/09/2023	OFICIAL MAYOR	REYNALDO	BAÑOS	LOZADA	OFICIALIA MAYOR	oficialia.m...
2023	01/07/2023	30/09/2023	SUBDIRECTOR(A) DE INVES...	LUIS CARLOS	BARCENAS	IBARRA	INSTITUTO DE INVESTI...	instituto.ile...



COMISIONADA CIUDADANA PONENTE:

MARINA ALICIA SAN MARTÍN REBOLLOSO

SUJETO OBLIGADO: CONGRESO DE LA CIUDAD DE MÉXICO

EXPEDIENTE: INFOCDMX/DLT.124/2023

Ejercicio	Fecha de inicio del per...	Fecha de término del p...	Clave o nivel del puesto	Denominación del cargo	Nombre del servidor(a)...	Primer apellido del ser...	Segundo apellido del s...	Sexo (c...
2023	01/07/2023	30/09/2023	36AAN	OFICIAL MAYOR	REYNALDO	BAÑOS	LOZADA	Hc
2023	01/07/2023	30/09/2023	31CCN	SUBDIRECTOR(A) DE INVES...	LUIS CARLOS	BARCENAS	IBARRA	Hc
2023	01/07/2023	30/09/2023	31CCN	SUBDIRECTOR(A) DE AREA	MIGUEL ANGEL	GUTIERREZ	CABAÑAS	Hc
2023	01/07/2023	30/09/2023	33AAN	DIRECTOR(A) GENERAL DE...	RODRIGO JAVIER	GUTIERREZ	GOMEZ	Hc
2023	01/07/2023	30/09/2023	31CCN	SECRETARÍA TÉCNICA(A)	LARISA VALOIS	HERNANDEZ	ALEMAN	Hc
2023	01/07/2023	30/09/2023	31CCN	SUBDIRECTOR(A) DE AREA	IAN RAUL	HERNANDEZ	CARDENAS	Hc
2023	01/07/2023	30/09/2023	28CCN	JEFE(A) DE DEPARTAMENT...	OCIRIS	MORALES	VALLARTA	Hc
2023	01/07/2023	30/09/2023	31AAN	ESTENOGRÁFO(A)	JHOAN EMANUEL	MORENO	VILLA	Hc

Ejercicio	2023
Fecha de inicio del periodo que se informa	01/07/2023
Fecha de término del periodo que se informa	30/09/2023
Clave o nivel del puesto	31CCN
Denominación del cargo	SUBDIRECTOR(A) DE AREA
Nombre del servidor(a) público(a)	ALBERTO ISRAEL
Primer apellido del servidor(a) público(a)	SANCHEZ
Segundo apellido del servidor(a) público(a)	LOPEZ
Sexo (catálogo)	Hombre
Área de adscripción	1C COMISIÓN DE NORMATIVIDAD, ESTUDIOS Y PRÁCTICAS PARLAMENTARIAS
Fecha de alta en el cargo	01/10/2021
Domicilio oficial: Tipo de vialidad (catálogo)	Calle
Domicilio oficial: Nombre de vialidad	GANTE
Domicilio oficial: Número Exterior	15
Domicilio oficial: Número interior	S/N
Domicilio oficial: Tipo de asentamiento (catálogo)	Colonia
Domicilio oficial: Nombre del asentamiento	CENTRO
Domicilio oficial: Clave de la localidad	1
Domicilio oficial: Nombre de la localidad	CUAUHTÉMOC
Domicilio oficial: Clave del Municipio	15
Domicilio oficial: Nombre del municipio o delegación	CUAUHTÉMOC
Domicilio oficial: Clave de la entidad federativa	9
Domicilio oficial: Nombre de la entidad federativa (catálogo)	Ciudad de México



COMISIONADA CIUDADANA PONENTE:

MARINA ALICIA SAN MARTÍN
REBOLLOSO

SUJETO OBLIGADO: CONGRESO DE LA
CIUDAD DE MÉXICO

EXPEDIENTE: INFOCDMX/DLT.124/2023



En conclusión, se determinó lo siguiente:

- ✚ En cuanto a la denuncia presentada DLT.124/2023, se verificó que el Congreso de la Ciudad de México, en el portal de Internet disponible en la dirección electrónica: <https://congresocdmx.gob.mx/transparencia-1001-1.html> , así como en el Sistema de Portales de Obligaciones de Transparencia de la Plataforma Nacional de Transparencia, **CUMPLE** con lo dispuesto por los Lineamientos para la publicación de las obligaciones de transparencia establecidas en el artículo 121, fracción VIII de la Ley de Transparencia

Con base en los argumentos lógico-jurídicos antes expuestos, se determina que la denuncia presentada en contra de la Asamblea Legislativa ahora Congreso de la Ciudad de México es **INFUNDADA**.

Cabe reiterarse que la presente resolución se dicta con apoyo en el dictamen emitido por la Dirección de Estado Abierto, Estudios y Evaluación de este Instituto de Transparencia, mediante oficio número **MX09.INFODF/DEAEE/2.10.1A/560/2023**, de fecha veintisiete de noviembre de dos mil veintitrés.



COMISIONADA CIUDADANA PONENTE:

MARINA ALICIA SAN MARTÍN
REBOLLOSO

SUJETO OBLIGADO: CONGRESO DE LA
CIUDAD DE MÉXICO

EXPEDIENTE: INFOCDMX/DLT.124/2023

Por lo anteriormente razonado, expuesto y fundado se

R E S U E L V E:

PRIMERO. Por las razones expuestas en las consideraciones de esta resolución, con fundamento en el artículo 165 de la Ley de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Rendición de Cuentas de la Ciudad de México, se declara como **INFUNDADA** la denuncia por incumplimiento a las obligaciones de transparencia que nos ocupan.

SEGUNDO. Se hace del conocimiento del promovente que, en caso de encontrarse inconforme con la presente resolución, le asiste el derecho de impugnarla por la vía del juicio de amparo que corresponda, en los términos de la legislación aplicable, de conformidad con el artículo 166, segundo párrafo, de la Ley de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Rendición de Cuentas de la Ciudad de México.

TERCERO. Notifíquese la presente resolución a la parte denunciante en el medio señalado para tal efecto, y al sujeto obligado para su conocimiento a través de los medios de comunicación legalmente establecidos.